INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE FAES FARMA, S.A. EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN, O EN SU CASO, NOMBRAMIENTO DE DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY (punto 3.4 del Orden del día).

Introducción

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración y la Política de selección de consejeros de Faes Farma, S.A., establecen que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, establecen que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cumplimiento de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora el siguiente informe en relación a la propuesta de reelección o, en su caso, nombramiento de Don Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray como consejero dominical de la Sociedad.

Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

Los Estatutos de la Sociedad establecen que el Consejo de Administración se compondrá de un número de consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez consejeros.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 8 establece que el Consejo procurará que, en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y, que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los consejeros dominicales y los consejeros independientes y que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Por último, la Política de selección de consejeros de Faes Farma, S.A. indica que se debe procurar conseguir un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración, con personas de diferente formación, conocimientos y experiencia, de forma que se fomente el debate en los asuntos de su competencia, aportando puntos de vista plurales y enriqueciendo la toma de decisiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la diversidad de conocimientos, competencia y experiencia de sus miembros. En concreto, se ha tenido en cuenta el Mapa de competencias sobre los consejeros aprobado por el Consejo en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2021, a propuesta de esta Comisión, conforme a lo dispuesto en la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada por la CNMV, que incluía la experiencia y competencias directiva o de gestión, en Consejos o Comisiones, de compañías cotizadas o no cotizadas, los sectores económicos, el ámbito geográfico, competencias funcionales e idiomas. Mapa de competencias que fue completado con la información de los actuales miembros del Consejo de administración, pudiéndose concluir que está formado por consejeros con diversidad de conocimientos, que dotan de gran riqueza al mismo,

y, además con una dilatada experiencia y probada profesionalidad, por lo que cumple sus funciones en el mandato que le ha otorgado la Sociedad.

Asimismo, ha evaluado, conforme a lo establecido en la Política de selección de consejeros, las condiciones necesarias que deben reunir los Consejeros, y entre ellas, que deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación y formación, valorando igualmente la disponibilidad de tiempo necesaria para la dedicación adecuada y compromiso con su función. A estos efectos, ha valorado el perfil profesional del candidato, Don Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray, resumido en el epígrafe siguiente de este informe, así como el grupo accionarial familiar que representa.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, y teniendo en consideración el detenido análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo, así como sobre la idoneidad del candidato, ésta ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de reelección o, en su caso, nombramiento de Don Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray como consejero de Faes Farma, S.A. con la condición de consejero dominical.

Perfil profesional del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado para la emisión de este informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, resumidos en el perfil profesional que se indica a continuación:

Estudios realizados.-

- Licenciado en Derecho por el Colegio Universitario San Pablo CEU, perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid.
- Licenciado en Geografía e Historia por la UNED.
- Máster en Práctica Jurídica y Fiscal. Madrid.

- Master en Dirección comercial y de Marketing de Industrias Farmacéuticas por la UNED.
- Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por el IESE.

Actividades profesionales.-

- Socio de Dikei Abogados desde 2021.
- Miembro del Instituto de Consejeros-Administradores.
- Socio y Presidente de DA Lawyers (antes Dutilh Abogados) desde 2014 hasta 2021.
- Ha sido Socio de su propio despacho de Abogados y de una firma internacional hasta 2014.
- Ha trabajado en Gescapital Gestión de Patrimonios y en su SGIIC (1 año y 3 meses)

En el Grupo Faes Farma .-

- Consejero de FAES FARMA, S.A. desde 2003.
- Secretario del Consejo de Administración desde 2013, así como de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde junio de 2011.
- Consejero de Laboratorios Vitoria, S.A. (Portugal) desde mayo de 2015.

Idiomas.-

Habla alemán, inglés, francés y árabe.

Desempeño como Consejero

Conforme a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, se quiere subrayar que en los años que el candidato lleva como consejero de Faes Farma, ha ejercido su cargo de forma absolutamente satisfactoria, aportando su conocimiento y experiencia a

múltiples cuestiones, especialmente aquéllas con connotaciones jurídicas, financieras, comerciales, servicios y emprendimiento, entre otras, y en la dirección y los órganos de gobierno de distintas compañías, incluida una filial del grupo, aspectos esenciales en la actividad de la sociedad, de manera que contribuye a crear un adecuado equilibrio en el Consejo con personas de diferente formación, conocimientos o experiencia.

Además, ha dedicado tiempo suficiente para ejercer con responsabilidad su labor como consejero, tanto en la preparación de las sesiones, como presencia en las mismas, en especial, en su labor como Secretario del Consejo de Administración y de las Comisiones delegadas, con total compromiso, interviniendo en las sesiones de Consejo y participando de forma activa en las decisiones más transcendentes de la compañía. En cuanto a sus cualidades personales, sin duda debemos destacar su honorabilidad y solvencia profesional, así como formación académica, dotando de prestigio al Consejo. La previsión es que, contrastado con el candidato el resto de sus ocupaciones, su compromiso, entre otros factores, pueda tener la misma capacidad para continuar desempeñando su cargo de consejero durante los próximos cuatro años de forma satisfactoria.

Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a estructura, tamaño y composición y a los requisitos establecidos en la Política de selección de consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero de Faes Farma, S.A., así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado, por unanimidad, elevar su informe favorable al Consejo para proponer a la Junta General de Accionistas a celebrar el día 21 o

22 de junio de 2022, en primera o segunda convocatoria, su reelección o, en su caso, nombramiento, como Consejero, por el periodo estatutario de cuatro años, con la condición de Consejero dominical.

3 de mayo de 2022.